ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN-CAGUAS
PANEL III

FRANCISCLER JAVIER Apelante v. MUNICIPIO DE SAN JUAN, ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS; INTEGRAND ASSURANCE COMPANY; FULANO Y PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY INC., d/b/a CLARO PUERTO RICO, MENGANO DE TAL; COMPAÑÍAS ASEGURADORAS C, Y o Z Apelado	KLAN201601889	*Apelación* procedente del Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Juan Caso Núm.: K DP2013-0879 Sobre: Daños y Perjuicios

Panel integrado por su presidenta, la Juez Fraticelli Torres, el Juez Hernández Sánchez y el Juez Ramos Torres.

Ramos Torres, Juez Ponente

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico a 27 de febrero de 2017.

Comparece ante este Tribunal de Apelaciones, Franciscler Javier, (parte apelante), y nos solicita que revisemos la Sentencia dictada el 25 de octubre de 2016, notificada el 27 de octubre siguiente, por el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan (TPI), mediante la cual el foro apelado desestimó la demanda presentada por la parte apelante en contra del Municipio de San Juan, entre otros.

Posteriormente, el 16 de febrero de 2017, la apelante compareció mediante una *Moción asumiendo representación legal y desistimiento voluntario con perjuicio* e indicó que "desea desistir, con perjuicio, de la Apelación radicada en el pleito del epígrafe" y en consecuencia, solicitó que ordenáramos el desistimiento de la apelación presentada.

En vista de lo antes indicado, se declara HA LUGAR la petición de desistimiento y se ordena el archivo del presente caso con perjuicio, sin especial imposición de costas, gastos y honorarios de abogado.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Dimarie Alicea Lozada
Secretaria del Tribunal de Apelaciones